



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 7579-2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024
SAF/FIRICDMX/DA/UT/0206/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de Acceso a la Información
Pública 092421724000114.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública recibida el **08 de noviembre** del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **092421724000114** mediante la cual requirió:

“Por este medio solicito todos los documentos relativos a las obras de habilitación de parques o espacios de recreación en vías de tren; documentos de avances, presupuestos para estos proyectos, solicitudes para estos proyectos y planes a desarrollar de estos parques o espacios de recreación en vías de tren en la Alcaldía Miguel Hidalgo”. (sic)

Se precisa, que el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, número 7579-2, de conformidad con su objeto de creación, es un fideicomiso público de administración e inversión para gestionar los recursos que se destinen a la atención de las personas damnificadas por el sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

Aunado a ello y conforme al **artículo 200** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Por tal motivo, se le informa que su requerimiento será remitido a las autoridades correspondientes para que brinden la atención adecuada al mismo. Adicionado a esto, se pone a su disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para que le sea proporcionada la información relacionada a su petición:

Alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México

- Titular: María Gabriela González Martínez
- Domicilio: Av. Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, C.P. 11860. Ciudad de México.
- Teléfono y extensión: 52767700 Ext. 7790
- Correo electrónico: mgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx

Finalmente, cabe precisar que en caso de estar inconforme con la respuesta, de acuerdo a lo previsto en los artículos 233, 234, 235, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuenta con 15 días hábiles a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente, para interponer su recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EMMANUEL ALEJANDRO MIRANDA BARAJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EJMZ/SPOM